



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020
SDM-SC-30011

Señor (a):
JHON JAIRO GARCIA GALINDO
CALLE 37 D N°6B - 30 SUR ESTE
LA VICTORIA
TELEFONO: 313 813 24 21
EMAIL: johngarcia96@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2	Dirección Errada	1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
1 2	No Reside	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
28 FEB 2020	02 MAR 2020	WILLIAM MONROE	WILLIAM MONROE
Centro de Distribución	Centro de Distribución	Código de Distribución	Código de Distribución
		36079.974.043	
Observaciones:	Observaciones:		
CASA PHENIX A 81712			

REF: RESPUESTA SDM - 31315

Respetado(a) señor(a) **GARCIA**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000022792187 de fecha 01/21/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHN JAIRO GARCIA GALINDO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80812062
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

bicación

ción registrada en RUNT

lón: CALLE 37 A NO 6A 10 ESTE

Departamento: BOGOTÁ D.C.

ipio: BOGOTÁ

Correo Electrónico:

no: 2072854

Teléfono móvil: 3138132421

nte precisarle que es responsabilidad del propietario actualizar la dirección de notificación en el RUNT, lo estipulado en el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará oridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al intravencional y notificado en estrados..."

a Distrital de Movilidad

37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dicho comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
	POSTEXPRESS		Y6216392013C0	
Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 24/01/2019 17:03:27		
Orden de servicio: 11226101				
1111 000	Valores Destinatario/Remitente		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A	
	Valores			
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		Causal Devoluciones:		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☒ Rehusado		
Referencia: 11001000000022792187		☐ No existe		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ No existe		
Teléfono: 3840400 EXT 6330		☐ No reclamado		
Código Postal: 111611000		☐ Desconocido		
Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ Dirigido errada		
Código Operativo: 1111587		☐ Dirigido errada		
Nombre/Razón Social: JOSE JAIRO GARCIA GALINDO/BRH424		Forma nombre y/o sello de quien recibe:		
Dirección: CL 37 A No 8a 10 ESTE		C.C.: _____ Tel: _____ Hora: _____		
Tel: 2672854/3138132421		Fecha de entrega: 24/01/2019		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: Osvaldo Romero		
Código Postal: _____		C.C.: 80.026.631		
Depto: BOGOTÁ D.C.		Gestiones de entrega: 28/01/19		
Código Operativo: 1111000		de/emisión: _____		
Peso Físico(gms): 200		Observaciones del cliente: COMPARENDO		
Peso Volumétrico(gms): 0				
Peso Facturado(gms): 200				
Valor Declarado: \$0				
Valor Flete: \$2.000				
Costo de manejo: \$0				
Valor Total: \$0				
Dice Contenedor: _____				
Observaciones del cliente: COMPARENDO				

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 280214 del 280214 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM -30011.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera que una



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM



Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020
SDM-SC-30011

Señor (a):
JHON JAIRO GARCIA GALINDO
CALLE 37 D N°6B – 30 SUR ESTE
LA VICTORIA
TELEFONO: 313 813 24 21
EMAIL: johngarcia96@gmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 31315

Respetado(a) señor(a) **GARCIA**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000022792187 de fecha 01/21/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOHN JAIRO GARCIA GALINDO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80812062
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 37 A NO 6A 10 ESTE	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2072854	Teléfono móvil:	3138132421

Es pertinente precisarle que es responsabilidad del propietario actualizar la dirección de notificación en el RUNT, conforme lo estipulado en el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19505

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-31315/ JHON JAIRO GARCIA GALINDO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-30011 d eI 13 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

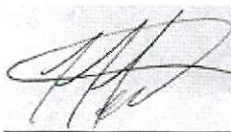
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

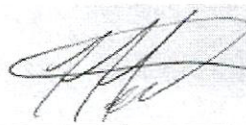
31315.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)